



**MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 01 JUL 2022

DECRETO N° P 2466

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03-07-2021; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 0033 de 05.01.2022, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo periodo 2022.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
2. Que se destina a contar del Dia Viernes 01 de Julio del 2022, según lo estipulado en el Memorándum N° 59 de 30.06.2022 del Cesar Corvalán Sanhueza, Administrador Municipal, aprobado por el Sr. Alcalde, enviado al Jefe de Recursos Humanos.
3. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese**, por razones de buen servicio a contar del día 01 de Julio del 2022, a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Avendaño Vallejos María Rina	12°	Recursos Humanos
2	Pino Ponce Lilian Romina	14°	DIDECO
3	Muga Vera Carlos Arturo	15°	DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022

FECHA SALIDA: 01 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°